



DECRETO N° 0939/25

San Martín de los Andes, 03 Abr. 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere generar contenido y edición audiovisual para redes sociales, eventos, ferias turísticas, folletería, etc..

Que el Sr. ZALDIVAR JOAQUIN, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con el Sr. **ZALDIVAR JOAQUIN CUIT N° 20-29500744-4** para generar contenido y edición audiovisual para redes sociales, eventos, ferias turísticas, folletería, etc., para la Secretaría de Turismo, desde el **01 de abril al 30 de septiembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 950.000 (pesos novecientos cincuenta mil) por el periodo de abril a junio, y \$ 1.045.000 (pesos un millón cuarenta y cinco mil) mensuales por julio, agosto y septiembre haciendo un monto total de **\$ 5.985.000 (pesos cinco millones novecientos ochenta y cinco mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

M. C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes